

RESOLUCIÓN N ° 394

JOSÉ C. PAZ, 14 JUN 2023

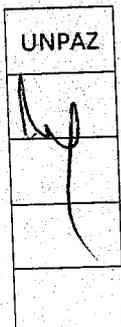
VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 637/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales para la construcción a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA elaboró un proyecto para la adecuación de espacios del edificio ubicado en Leandro N Alem 4731, con el fin de convertirlos en un Laboratorio de Ciencias Experimentales y en un Laboratorio de Morfofisiología, los cuales resultan necesarios para el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina, cuyo comienzo será el 7 de agosto de 2023 cuando se dé inicio al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.



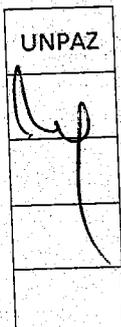
Que, asimismo, las adecuaciones proyectadas guardan relación con el informe de seguimiento a presentar en junio del corriente año ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), lo que permitirá verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por esta UNIVERSIDAD en el marco de la acreditación, reconocimiento oficial y consecuente validez del título de la Carrera de Medicina.

Que, a tal efecto, los trabajos serán ejecutados por la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, por lo que resulta necesario adquirir materiales para llevar adelante las adecuaciones proyectadas.

Que, a mayor abundamiento, actualmente, los laboratorios que esta UNIVERSIDAD dispone están siendo utilizados por las distintas carreras del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y por el área de investigación de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por lo que resulta imperioso contar con nuevos espacios.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN señaló que la presente contratación resulta indispensable y debe realizarse con la mayor brevedad posible, dado que, de no contar con los espacios mencionados al inicio del ciclo lectivo del segundo cuatrimestre de 2023, se vería comprometido el interés público de, por un lado, cumplir con los compromisos asumidos con CONEAU y, por el otro, permitir el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina y se impediría el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales de esta UNIVERSIDAD.

Que, por todo lo expuesto y en virtud de la existencia de circunstancias apremiantes y objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección

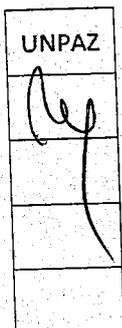


en tiempo oportuno para satisfacer esta necesidad, el presente trámite se encuadra en los términos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/01, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 25/2023.

Que el artículo 54, inciso b), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016, establece que no es obligatoria la aprobación previa del procedimiento seleccionado y del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 25/2023 fue establecido para el día 1° de junio de 2023 a las 13:00 horas y difundido en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54, inciso d), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, y publicado en Portal de Compras Públicas de esta UNIVERSIDAD.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico uape@uape.org.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico cac@cac.com.ar, y a TREINTA Y CUATRO (34) proveedores del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico, consignando la fecha y hora de inicio y de finalización de recepción de ofertas y



acompañando el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F y G.

Que, según documenta el Acta de Apertura N° 42/2023, de fecha 1° de junio de 2023, fueron recibidas TRES (3) propuestas pertenecientes a MALPELI HNOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5; VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7; y TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2.

Que la presentación de dichas ofertas implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016, y en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, conforme se encuentra previsto en el artículo 54, inciso e), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en este tipo de procedimientos podrá prescindirse del período de vista y de la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA, debiendo, en este caso, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS emitió el Informe de Finalización de Procedimiento N° 13/2023, en el cual sugiere adjudicar los renglones 1 (subrenglones 1.1, 1.2, 1.3,



1.4, 1.5, 1.6 y 1.7) y 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26 y 4.27) a la oferta realizada por MALPELI HNOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5; los renglones 2 (subrenglones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) y 3 (subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7) a la oferta realizada por VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7; y el renglón 5 (subrenglón 5.1) a la oferta realizada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; por resultar, en cada caso, formalmente admisibles, ajustarse técnicamente al pliego y ser las más convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, asimismo, esa Dirección recomienda desestimar la totalidad de la oferta para los renglones 1, 4 y 6 presentada por VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7, por no cumplir con lo establecido en el artículo 4° del Anexo G del Pliego de Condiciones Particulares.

Que, por último, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sugiere desestimar la totalidad de la oferta para el renglón 2 presentada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la UNIVERSIDAD y por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo G del Pliego de Condiciones Particulares.



Que, visto el Informe de Finalización de Procedimiento N° 13/2023, emitido por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, se comparten las sugerencias allí realizadas, en todos sus términos y alcances, correspondiendo en consecuencia resolver la Contratación Directa por

Compulsa Abreviada por Urgencia N° 25/2023 conforme lo consignado en los considerandos precedentes.

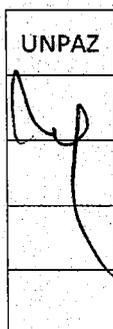
Que, en consecuencia, resulta procedente declarar fracasada la contratación para el renglón 6 (subrenglones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que, por otro lado, corresponde aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 25/2023, el Pliego de Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, y la finalización de dicho procedimiento, conforme lo establece el artículo 54, inciso f), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento de adjudicación, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

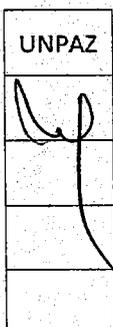
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 25/2023, encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/2001, y el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales para la construcción a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.



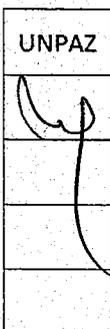
ARTÍCULO 3°. - Adjudicar los renglones 1 (subrenglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7) y 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26 y 4.27) a la oferta realizada por MALPELI HNOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 49/100 (\$724.045,49), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°. - Adjudicar los renglones 2 (subrenglones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) y 3 (subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7) a la oferta realizada por VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$622.621,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°. - Adjudicar el renglón 5 (subrenglón 5.1) a la oferta realizada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$398.717,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6°. - Desestimar la totalidad de la oferta para los renglones 1, 4 y 6 presentada por VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7; y la totalidad de la oferta para el renglón 2 presentada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 7°. - Declarar fracasada la contratación para el renglón 6 (subrenglones



6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

ARTÍCULO 8°. - Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberán ser suscriptas por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

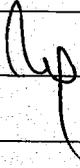
ARTÍCULO 9°. - Autorizar el gasto imputándose con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

-R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.03.2.0.0.0000.1.21.3.4

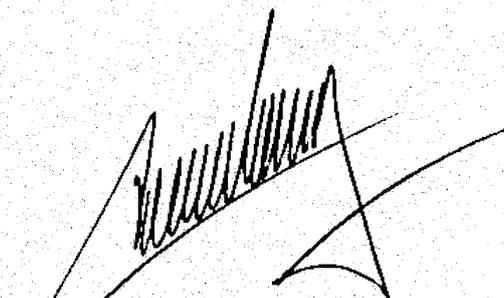
-R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 10. - Registrar, comunicar y notificar a MALPELI HNOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5; VALERIA VIVIANA CHIALVO, CUIT N° 27-22438435-7; y TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD.

Cumplido, archivar.

UNPAZ


RESOLUCIÓN N° 394


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

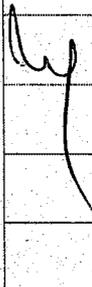
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 25/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 637/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para la construcción a solicitud de la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.
Rubro: Materiales de construccion, Pinturas
Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	oferta@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:	01/06/2023 a las 12:00 hs.	Día y hora:	01/06/2023 a las 13:00 hs.
Fecha de finalización:	01/06/2023 a las 12:59 hs.		

UNPAZ




RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Pintura látex blanco	UNIDAD	2,00
1.2	Enduido plástico interior	UNIDAD	1,00
1.3	Hojas de lija para pared 150 grs	UNIDAD	10,00
1.4	Hojas de lija para pared 180 grs	UNIDAD	10,00
1.5	Rodillo pelo largo	UNIDAD	4,00
1.6	Pincel n°3	UNIDAD	3,00
1.7	Pincel n°5	UNIDAD	3,00
2.1	Cerámica 59 x 29.5 cm	METRO CUADRADO	80,00
2.2	Adhesivo para cerámicos	UNIDAD	13,00
2.3	Pastina	UNIDAD	3,00
2.4	Cantonera PVC blanco	UNIDAD	20,00
3.1	Ladrillos h12 cerámicos	UNIDAD	390,00
3.2	Arena	METRO CÚBICO	3,00
3.3	Cemento	UNIDAD	8,00
3.4	Cal	UNIDAD	10,00
3.5	Hierro ø 12	UNIDAD	6,00
3.6	Cemento de albañilería	UNIDAD	8,00
3.7	Alambre de fardo	KILOGRAMO	2,00
4.1	Grifería laboratorio	UNIDAD	6,00
4.2	Canilla de servicio	UNIDAD	1,00
4.3	Ramal de ø 40 a 45°	UNIDAD	12,00
4.4	Codo de ø 40 a 90°	UNIDAD	10,00
4.5	Curva de ø40 a 45°	UNIDAD	10,00
4.6	Caño tubo PVC ø40 x 4 mts	UNIDAD	6,00
4.7	Caño tubo pvc ø63 x 4 mts	UNIDAD	2,00
4.8	Pileta de patio 8 entradas con sifón	UNIDAD	1,00
4.9	Ramal de 110 a 63 a 45°	UNIDAD	1,00
4.10	Cuplas ø63	UNIDAD	6,00
4.11	Curva ø63	UNIDAD	6,00
4.12	Solución lubricante en aerosol	UNIDAD	2,00
4.13	Caño termofusión 25 mm x 4 mts.	UNIDAD	18,00
4.14	Pieza "T" termofusión 25 mm.	UNIDAD	20,00
4.15	Codo de ø25	UNIDAD	20,00
4.16	Curva de ø25	UNIDAD	20,00
4.17	Codos con rosca ø25	UNIDAD	20,00
4.18	Llaves de paso ø25	UNIDAD	18,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4.19	Pieza "T" termofusión 2"	UNIDAD	2,00
4.20	Flexible de ½ de 40 cm.	UNIDAD	18,00
4.21	Reducción de 50 mm. a 25 mm.	UNIDAD	1,00
4.22	Tapones ø25	UNIDAD	18,00
4.23	Llave de paso 2 ½"	UNIDAD	1,00
4.24	Llave de paso 2"	UNIDAD	2,00
4.25	Reducción de 25 a 1/2 pulgada mh	UNIDAD	20,00
4.26	Rollos de teflón reforzado	UNIDAD	6,00
4.27	Sellador de roscas	UNIDAD	3,00
5.1	Ducha con lavajos	UNIDAD	1,00
6.1	Grampa soporte para caño 2" x 4" (05 x 10 cm.) - zinc negro	UNIDAD	120,00
6.2	Boqueta de descarga suelta zinc negro	UNIDAD	3,00
6.3	Caño de bajada 5x10 galvanizado zinc negro	METRO	40,00
6.4	Sellador para zingueria	UNIDAD	15,00
6.5	Tornillos t1 punta mecha	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar.

UNPAZ


En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

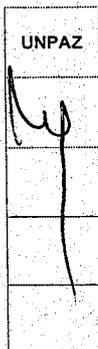
En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se podrá seguir a través de Google Meet.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
 - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
 - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
 - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.



- e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada de puño y letra por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:
- a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
 - b. Precio total del renglón, en números.
 - c. Cantidades ofrecidas.
 - d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.
 - e. No se aceptarán cotizaciones parciales

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.
4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.
8. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.
9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
10. En caso de no poder constatarse en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social



inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F y G forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Asimismo, se podrá seguir el acto a través de Google Meet: <https://meet.google.com/usw-rtpi-pca>.

Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la

Impreso el 24/05/2023

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 10



DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 9: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación



- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 11: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 12: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y



condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

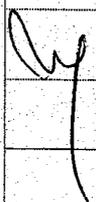
ARTÍCULO 13: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 14: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

UNPAZ



ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 16: COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia queda encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado 1023/2001 y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N°1030/2016. Asimismo, el trámite seguirá el procedimiento previsto en el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

ARTÍCULO 17: DEUDA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

El oferente que, al momento de la presentación de ofertas posea deuda con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), será intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

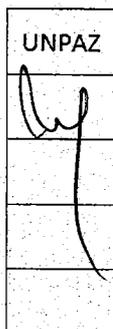
Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional- con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ


Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO D

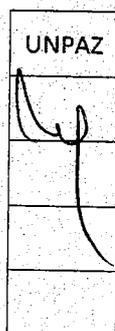
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO E

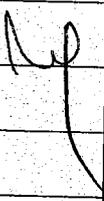
FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°
25/2023
EXPEDIENTE UNPAZ N° 637/2023

REGLÓN	SUB REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1.1	2	Unidad	Pintura látex blanco		
	1.2	1	Unidad	Enduido plástico interior		
	1.3	10	Unidad	Hojas de lija para pared 150 grs		
	1.4	10	Unidad	Hojas de lija para pared 180 grs		
	1.5	4	Unidad	Rodillo pelo largo		
	1.6	3	Unidad	Pincel n°3		
	1.7	3	Unidad	Pincel n°5		
2	2.1	80	Unidad	Cerámica 59 x 29.5 cm		
	2.2	13	Unidad	Adhesivo para cerámicos		
	2.3	3	Unidad	Pastina		
	2.4	20	Unidad	Cantонера PVC blanco		
3	3.1	390	Unidad	Ladrillos h12 cerámicos		
	3.2	3	Metro Cúbico	Arena		
	3.3	8	Unidad	Cemento		
	3.4	10	Unidad	Cal		
	3.5	6	Unidad	Hierro ø 12		
	3.6	8	Unidad	Cemento de albañilería		
	3.7	2	Kilogramo	Alambre de fardo		

UNPAZ


4	4.1	6	Unidad	Grifería laboratorio		
	4.2	1	Unidad	Canilla de servicio		
	4.3	12	Unidad	Ramal de \varnothing 40 a 45°		
	4.4	10	Unidad	Codo de \varnothing 40 a 90°		
	4.5	10	Unidad	Curva de \varnothing 40 a 45°		
	4.6	6	Unidad	Caño tubo PVC \varnothing 40 x 4 mts		
	4.7	2	Unidad	Caño tubo pvc \varnothing 63 x 4 mts		
	4.8	1	Unidad	Pileta de patio 8 entradas con sifón		
	4.9	1	Unidad	Ramal de 110 a 63 a 45°		
	4.10	6	Unidad	Cuplas \varnothing 63		
	4.11	6	Unidad	Curva \varnothing 63		
	4.12	2	Unidad	Solución lubricante en aerosol		
	4.13	18	Unidad	Caño termofusión 25 mm x 4 mts.		
	4.14	20	Unidad	Pieza "T" termofusión 25 mm.		
	4.15	20	Unidad	Codo de \varnothing 25		
	4.16	20	Unidad	Curva de \varnothing 25		
	4.17	20	Unidad	Codos con rosca \varnothing 25		
	4.18	18	Unidad	Llaves de paso \varnothing 25		
	4.19	2	Unidad	Pieza "T" termofusión 2"		
	4.20	18	Unidad	Flexible de 1/2" de 40 cm.		
	4.21	1	Unidad	Reducción de 50 mm. a 25 mm.		
	4.22	18	Unidad	Tapones \varnothing 25		
	4.23	1	Unidad	Llave de paso 2 1/2"		

UNPAZ



	4.24	2	Unidad	Llave de paso 2"		
	4.25	20	Unidad	Reducción de 25 a 1/2 pulgada mh		
	4.26	6	Unidad	Rollos de teflón reforzado		
	4.27	3	Unidad	Sellador de roscas		
5	5.1	1	Unidad	Ducha con lavajos		
6	6.1	120	Unidad	Grampa soporte para caño 2" x 4" (05 x 10 cm.) - zinc negro		
	6.2	3	Unidad	Boqueta de descarga suelta zinc negro		
	6.3	40	Metro	Caño de bajada 5x10 galvanizado zinc negro		
	6.4	15	Unidad	Sellador para zingueria		
	6.5	1	Unidad	Tomillos t1 punta mecha		
TOTAL						

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

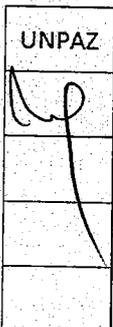
Aclaración:

UNPAZ

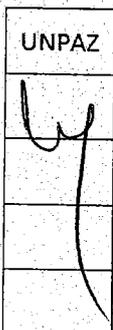

ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°
25/2023
EXPEDIENTE UNPAZ N° 637/2023

Renglón	Sub Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	1.1	Pintura látex blanco	
	1.2	Enduido plástico interior	
	1.3	Hojas de lija para pared 150 grs	
	1.4	Hojas de lija para pared 180 grs	
	1.5	Rodillo pelo largo	
	1.6	Pincel n°3	
	1.7	Pincel n°5	
2	2.1	Cerámica 59 x 29.5 cm	
	2.2	Adhesivo para cerámicos	
	2.3	Pastina	
	2.4	Cantonera PVC blanco	
3	3.1	Ladrillos h12 cerámicos	
	3.2	Arena	
	3.3	Cemento	
	3.4	Cal	
	3.5	Hierro ø 12	



	3.6	Cemento de albañilería	
	3.7	Alambre de fardo	
4	4.1	Grifería laboratorio	
	4.2	Canilla de servicio	
	4.3	Ramal de \varnothing 40 a 45°	
	4.4	Codo de \varnothing 40 a 90°	
	4.5	Curva de \varnothing 40 a 45°	
	4.6	Caño tubo PVC \varnothing 40 x 4 mts	
	4.7	Caño tubo pvc \varnothing 63 x 4 mts	
	4.8	Pileta de patio 8 entradas con sifón	
	4.9	Ramal de 110 a 63 a 45°	
	4.10	Cuplas \varnothing 63	
	4.11	Curva \varnothing 63	
	4.12	Solución lubricante en aerosol	
	4.13	Caño termofusión 25 mm x 4 mts.	
	4.14	Pieza "T" termofusión 25 mm.	
	4.15	Codo de \varnothing 25	
	4.16	Curva de \varnothing 25	
	4.17	Codos con rosca \varnothing 25	
	4.18	Llaves de paso \varnothing 25	
	4.19	Pieza "T" termofusión 2"	
4.20	Flexible de 1/2" de 40 cm.		
4.21	Reducción de 50 mm. a 25 mm.		



	4.22	Tapones ø25	
	4.23	Llave de paso 2 ½"	
	4.24	Llave de paso 2"	
	4.25	Reducción de 25 a 1/2 pulgada mh	
	4.26	Rollos de teflón reforzado	
	4.27	Sellador de roscas	
5	5.1	Ducha con lavajos	
6	6.1	Grampa soporte para caño 2" x 4" (05 x 10 cm.) - zinc negro	
	6.2	Boqueta de descarga suelta zinc negro	
	6.3	Caño de bajada 5x10 galvanizado zinc negro	
	6.4	Sellador para zinguería	
	6.5	Tornillos t1 punta mecha	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ


ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de SIETE (7) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los subrenglones que componen cada uno de los SEIS (6) renglones de este procedimiento, ya que cada renglón se adjudicará en su totalidad a único proveedor.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación.

RENGLÓN 1

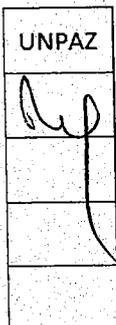
Subrenglón 1.1 Pintura látex blanco

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas: Pintura látex poliuretánica interior color blanco. Balde de 20 litros.

Código SIByS: 2.5.5-6979.255

Subrenglón 1.2 Enduido plástico interior



Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas: Enduido plástico interior. Balde de 20 litros.

Código SIByS: 2.5.5-579.5

Subrenglón 1.3 Hojas de lija para pared 150 grs

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas: Hojas lija para pared grano 150, tamaño: 225x275mm.

Código SIByS: 2.3.4-999.105

Subrenglón 1.4 Hojas de lija para pared 180 grs

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas: Hojas lija para pared grano 180, tamaño: 225x275mm.

Código SIByS: 2.3.4-999.112

Subrenglón 1.5 Rodillo pelo largo

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

Características técnicas: Rodillo pelo largo.

Código SIByS: 2.9.9-1416.40

Subrenglón 1.6 Pincel N°3

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas: Pincel N°3.

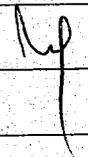
Código SIByS: 2.9.9-1059.101

Subrenglón 1.7 Pincel n°5

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas: Pincel N°5.

Código SIByS: 2.9.9-1059.106

UNPAZ


RENGLÓN 2

Subrenglón 2.1 Cerámica 59 x 29.5 cm

Cantidad: OCHENTA (80) m2.

Características técnicas: Cerámica 59 X 29.5 cm, blanca satinada, (tipo "cerro Negro"- "San Lorenzo"). Material: Cerámico. Calidad: Primera. Medidas: 29.5 x 59 cm. Color:

Blanco. Terminación: Satinada. Aspecto: Liso. Borde: Sin Rectificar. Usos: Piso / Pared.
Tipo de Tránsito: Normal. Variación: Apariencia Uniforme. Metros por Caja: 2,05 m2.
Placas por Caja: 12. Peso por m2: 14,10 Kg. Peso por Caja: 28,90 Kg.
Código SIByS: 2.6.1-545.147

Subrenglón 2.2 Adhesivo para cerámicos

Cantidad: TRECE (13) unidades.

Características técnicas: Adhesivo para colocar cerámico (tipo "klaukol"), bolsa de 30 kg.

Código SIByS: 2.6.5-6896.4

Subrenglón 2.3 Pastina

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas: Pastina color blanco (tipo "klaukol"), bolsa de 5 kg.

Código SIByS: 2.5.5-1076.2

Subrenglón 2.4 Cantonera PVC blanco

Cantidad: VEINTE (20) unidades

Características técnicas: Cantonera para encuentros entre cerámicas de PVC blanca, tira de 2 mts.

Código SIByS: 2.7.9-4254.1

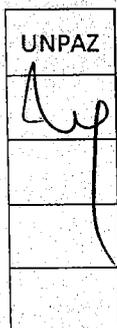
RENGLÓN 3

Subrenglón 3.1 Ladrillos h12 cerámicos

Cantidad: TRESCIENTOS NOVENTA (390) unidades.

Características técnicas: Ladrillo hueco de 12x18x33 cm.

Los ladrillos que se utilicen en la construcción de paredes provendrán del cocimiento de arcillas. Tendrán estructura compacta, uniformemente cocidos y deberán cumplir con las normas IRAM 1549. Serán paralelepípedos fabricados con arcilla ordinaria en estado de pasta semidura, conformados a máquina y endurecidos con calor en hornos especiales, tendrán estructura homogénea sin poros grandes y color y cocimiento uniforme, sin vitrificaciones. Serán de dimensiones y formas regulares, caras planas y aristas vivas y ángulos rectos. Sus caras deben ser estriadas a fin de facilitar la adherencia en los morteros.



Los ladrillos huecos a utilizar serán normalizados con las siguientes medidas: 8 x 18 x 33 cm. La resistencia a la compresión en su sección bruta será de 100Kg./cm.

Código SIByS: 2.6.1-716.4

Subrenglón 3.2 Arena

Cantidad: TRES (3) m³.

Características técnicas: Arena en bolsón para construcción, la misma será compuesta por partículas de rocas trituradas que pueden ser muy pequeñas y finas o un poco más grandes. La misma no podrá contener cantidades dañinas de arcilla, limo álcalis, mica, materiales orgánicos, entre otros componentes perjudiciales.

Código SIByS: 2.8.4-6866.2

Subrenglón 3.3 Cemento

Cantidad: OCHO (8) unidades.

Características técnicas: Cemento en bolsa de 50 kg. El cemento se recibirá en envase original de fábrica y responderá a la norma IRAM 1685.

Código SIByS: 2.6.5-8456.2

Subrenglón 3.4 Cal

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas: Cal en bolsa de 25 kg. La cal se recibirá en envase original de fábrica y responderá a la norma IRAM 1685.

Código SIByS: 2.6.5-1741.1

Subrenglón 3.5 Hierro ø 12

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas: Barra de hierro aletado ø 12, largo 4 metros.

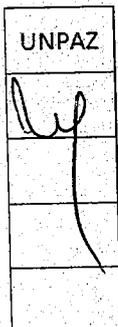
Código SIByS: 2.7.1-1038.15

Subrenglón 3.6 Cemento de albañilería

Cantidad: OCHO (8) unidades.

Características técnicas: Cemento de albañilería bolsa de 40 kg.

Código SIByS: 2.6.5-8596.9



Subrenglón 3.7 Alambre de fardo

Cantidad: DOS (2) kg.

Características técnicas: Alambre de fardo de 2 kg.

Código SIByS: 2.7.1-256.2

RENGLÓN 4

Subrenglón 4.1 Grifería laboratorio

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas: Grifería monocomando pico alto cromada con tecnología de cierre cerámico tipo (Grifería tipo "Hydros", monocomando cocina pico alto cromado 1454.

Código SIByS: 2.7.9-626.80

Subrenglón 4.2 Canilla de servicio

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Canilla de servicio (tipo "enolgas", modelo "bibo")

Código SIByS: 2.7.9-2102.1

Subrenglón 4.3 Ramal de \varnothing 40 a 45°

Cantidad: DOCE (12) unidades.

Características técnicas: Ramal de PVC para instalación sanitaria cloacal \varnothing 40 A 45°.

Código SIByS: 2.7.9-2098.1

Subrenglón 4.4 Codo de \varnothing 40 a 90°

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas: Codo de PVC para instalación sanitaria cloacal a 90°.

Diámetro: \varnothing 40 mm.

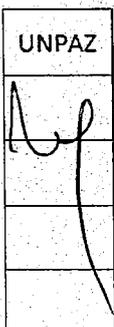
Código SIByS: 2.5.8-1147.1

Subrenglón 4.5 Curva de \varnothing 40 a 45°

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas: Curva termofusión de 25 mm tipo (tipo "aquasystem")

Código SIByS: 2.5.8-3534.1



Subrenglón 4.6 Caño tubo PVC ø40 x 4 mts

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas: Caño de PVC para instalación sanitaria cloacal. Diámetro: Ø40.

Largo: 4 metros.

Código SIByS: 2.5.8-378.63

Subrenglón 4.7 Caño tubo pvc ø63 x 4 mts

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas: Caño de PVC para instalación sanitaria cloacal, diámetro: Ø63 mm, largo 4 metros.

Código SIByS: 2.5.8-378.51

Subrenglón 4.8 Pileta de patio 8 entradas con sifón

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Pileta de PVC para instalación sanitaria cloacal 8 entradas con sifón.

Código SIByS: 2.9.9-1651.25

Subrenglón 4.9 Ramal de 110 a 63 a 45°

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Ramal de PVC para instalación sanitaria cloacal de 110 a 63 a 45°

Código SIByS: 2.7.9-2098.1

Subrenglón 4.10 Cuplas ø63

Cantidad: SEIS (6) unidades.

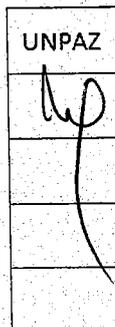
Características técnicas: Cuplas de PVC para instalación sanitaria cloacal, diámetro 63 mm.

Código SIByS: 2.5.8-1140.26

Subrenglón 4.11 Curva ø63

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas: Curva de PVC para instalación sanitaria cloacal, diámetro 63 mm.



Código SIByS: 2.5.8-3534.10

Subrenglón 4.12 Solución lubricante en aerosol

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas: Solución lubricante 400 Cc. Aerosol tipo "Awaduct Desagües" (mod: 4022).

Código SIByS: 2.5.6-1667.29

Subrenglón 4.13 Caño termofusión 25 mm x 4 mts.

Cantidad: DIECIOCHO (18) unidades.

Características técnicas: Caño de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.5.8-378.131

Subrenglón 4.14 Pieza "T" termofusión 25 mm.

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas: Pieza "T" 25 mm de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.5.8-4401.1

Subrenglón 4.15 Codo de ø25

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas: Codo de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem". Diámetro 25 mm.

Código SIByS: 2.5.8-1147.175

Subrenglón 4.16 Curva de ø25

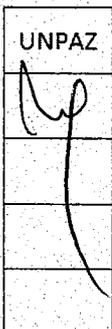
Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas: Curva de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem". Diámetro 25 mm.

Código SIByS: 2.5.8-3534.1

Subrenglón 4.17 Codos con rosca ø25

Cantidad: VEINTE (20) unidades.



Características técnicas: Codo de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.5.8-1147.334

Subrenglón 4.18 Llaves de paso ø25

Cantidad: DIECIOCHO (18) unidades.

Características técnicas: Llave de paso termofusión de 25 mm tipo "aquasystem". Cierre tradicional a compresión (válvular). Llave de paso 20mm (Equivalente 1/2 pulgada). Cuerpo fusión. Vástago de Poliamida (Plástico). Embellecedor Plástico Cromado Campana y Capuchón. Completamente Atoxico. Fabricado con Polipropileno Copolimero Random Tipo III.

Aprobado bajo Normas IRAM 13470-13471-13472.

Código SIByS: 2.9.9-1476.16

Subrenglón 4.19 Pieza "T" termofusión 2"

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas: Pieza "T" de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.5.8-4401.2

Subrenglón 4.20 Flexible de 1/2" de 40 cm.

Cantidad: DIECIOCHO (18) unidades.

Características técnicas: Flexible de instalación de agua de 1/2" con un largo de 40 cm.

Mallado 1/2 x 40cm - Material: acero inoxidable.

Código SIByS: 2.9.9-4007.2

Subrenglón 4.21 Reducción de 50 mm. a 25 mm.

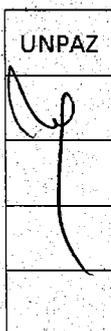
Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Reducción de termofusión para agua - (PPCR polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.7.1-7972.16

Subrenglón 4.22 Tapones ø25

Cantidad: DIECIOCHO (18) unidades.



Características técnicas: Tapón diámetro 25 mm. para agua.

Código SIByS: 2.4.3-1043.74

Subrenglón 4.23 Llave de paso 2 ½"

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Llave de paso de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.9.9-1476.60

Subrenglón 4.24 Llave de paso 2"

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas: Llave de paso de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.9.9-1476.79

Subrenglón 4.25 Reducción de 25 a 1/2 pulgada mh

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas: Reducción de termofusión para agua (PPCR - polipropileno copolimero random), tipo "aquasystem".

Código SIByS: 2.5.8-1143.1

Subrenglón 4.26 Rollos de teflón reforzado

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas: Cinta de teflón ancho 3/4" alta densidad, largo 40 m. Densidad: 0,6 g / cm³. Grosor: 100 um (0,1 mm).

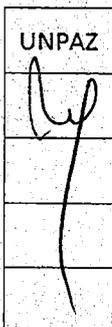
Código SIByS: 2.9.6-6037.17

Subrenglón 4.27 Sellador de roscas

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas: Sellador de roscas tipo "Hidro" de 50 cc. para sellar caños de agua, color verde. El mismo en su composición será a base de caucho sintético.

Código SIByS: 2.9.6-6037.18



Subrenglón 5.1 Ducha con lavajos

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

Ducha con lavajos de accionamiento con cadena de seguridad. De accionamiento manual, tipo "Epi" o similar, modelo 6011, con estructura construida en tubo de acero galvanizado en 21 caliente, revestido con pintura epoxi color blanco, con alcachofa de ducha de diámetro 220 mm, construida en acero inoxidable tipo diluvio, con bafle aliviador que produce una campana de agua de diámetro 500 mm. El lavajos construido con recogedor de acero inoxidable de diámetro 250 mm con tapa plástica rebatible automáticamente y rociadores de latón cromados que producen agua aireada con efecto de lavajos y lavacara, debe poseer paso calibrado, regulador de presión y caudal y capuchones automáticos antipolvo. El accionamiento de la ducha por palanca manual de acero inoxidable con indicador e instructivo de alto impacto y válvula de bola de latón. Su funcionamiento debe prever un caudal de la ducha de emergencia (valores cumplidos por normativas) 76 Litros por minuto durante 15 minutos y un caudal del lavajos de emergencia (valores cumplidos por normativas) 5 Litros por minuto durante 15 minutos.

Código SIByS: 2.7.9-4355.1

RENGLÓN 6

Subrenglón 6.1 Grampa soporte para caño 2" x 4" (05 x 10 cm.) - zinc negro

Cantidad: CIENTO VEINTE (120) unidades.

Características técnicas: Grampa soporte para caño 2" x 4" (05 x 10 cm. aproximadamente). Chapa de zinc galvanizada N°30, pintada con epoxi color negro.

Tipo: "Ternium" – "Siderar".

Código SIByS: 2.7.9-656.94

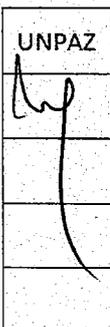
Subrenglón 6.2 Boqueta de descarga suelta zinc negro

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas: Boqueta de descarga suelta en chapa de zinc galvanizada N°30, pintada con epoxi color negro. Medidas: Para enganche en caño de 5 x 10 cm.

Tipo: "Ternium" – "Siderar".

Código SIByS: 2.7.9-4339.1



Subrenglón 6.3 Caño de bajada 5x10 galvanizado zinc negro

Cantidad: CUARENTA (40) metros.

Características técnicas: Caño de bajada de 2"x4" (5x10 cm.), espesor: 0,5 mm. en tramos de 1 metro de largo. Material: Chapa de zinc galvanizada N°30 pintada con epoxi color negro.

Tipo: "Ternium" – "Siderar".

Código SIByS: 2.7.1-6094.60

Subrenglón 6.4 Sellador para zingueria

Cantidad: QUINCE (15) unidades.

Características técnicas: Sellador para metales a base de caucho sintético. Resiste la contracción y dilatación de los materiales. Forma una soldadura con alta resistencia al ataque y envejecimiento por la acción del sol, el agua y los rayos UV. Resistente a los rayos UV. Uso interior y exterior. Alta flexibilidad y elasticidad. Alta resistencia a la intemperie. Soporta 100 grados.

Código SIByS: 2.5.5-7012.133

Subrenglón 6.5 Tornillos t1 punta mecha

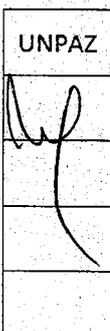
Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas: Pack de tornillos tanque T1 8 x ½, punta mecha x 1000 unidades. Tipo: "Skyhard". Forma de la cabeza: redondeada. Sistema de apriete: Phillips. Forma de la rosca: autoperforante. Formato: pack. Unidades por pack: 1000
Tamaño: 8. Largo: 13 mm. Diámetro: 4.2 mm.

Código SIByS: 2.7.9-644.547

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo



presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

